ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OBRA DE REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA JUAN MARIA MARCELINO GILIBERT DE LA I.E. SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto consiste en el mejoramiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y bienestar de la sede educativa Juan María Marcelino Gilibert mediante la intervención de su infraestructura física. Para ello, se contempla la demolición de las estructuras existentes que han cumplido su vida útil o presentan condiciones inadecuadas de funcionamiento, específicamente el cerramiento perimetral y el espacio usado como comedor escolar.
Posteriormente, se realizará la construcción de un nuevo cerramiento perimetral, un restaurante escolar y las obras de urbanismo complementarias requeridas, de conformidad con la normatividad técnica vigente y los lineamientos aplicables para infraestructura educativa. Con esta intervención se busca garantizar espacios seguros, adecuados y confortables para el desarrollo de las actividades académicas y complementarias de los estudiantes, fortaleciendo las condiciones de permanencia y bienestar de la comunidad educativa.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

ALCANCE.

El proyecto contempla:

- Demolición cerramiento actual 236,96
- Construcción cerramiento: 237.40 ml
- Área construida del restaurante escolar: 362.95 m2
- Área de urbanismo: 1398,5 m2

Diseño del Cerramiento

El diseño contempla la construcción de un cerramiento perimetral que garantice la seguridad y control de acceso a la sede educativa. El cerramiento se desarrolla en todo el perímetro del predio mediante muros en concreto reforzado sobre cimentación ciclópea y vigas de cimentación, complementados con elementos metálicos tubulares verticales que permiten visibilidad hacia el exterior sin comprometer la seguridad de la institución.

La fachada principal incorpora elementos arquitectónicos en mampostería confinada con columnetas y vigas de amarre, integrando módulos con cortasoles decorativos

de colores y acceso principal controlado, mejorando la imagen institucional y la integración con el espacio público. En las fachadas laterales y posterior se emplean módulos de muro de concreto y tubería metálica vertical, garantizando resistencia, durabilidad y bajos requerimientos de mantenimiento.
Diseño del Restaurante Escolar

El restaurante escolar se proyecta como una edificación independiente destinada a la preparación y suministro de alimentos para la comunidad estudiantil. El diseño incorpora áreas funcionalmente distribuidas para recibo y almacenamiento de alimentos, preparación y cocción, zona de repostería y servicio, tren de lavado, manejo de residuos, vestier, baño para personal y comedor para estudiantes.

La propuesta arquitectónica garantiza una adecuada separación entre flujos sépticos y asépticos, permitiendo el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas para la manipulación de alimentos. El área de comedor se diseña con capacidad aproximada para 80 estudiantes, espacios amplios de circulación, iluminación y ventilación natural, estructura cubierta tipo sándwich y acabados resistentes de fácil mantenimiento, contribuyendo a la prestación eficiente del Programa de Alimentación Escolar.

Diseño de Urbanismo

Las obras de urbanismo comprenden la adecuación integral de los espacios exteriores mediante la construcción de andenes peatonales perimetrales en concreto con diferentes acabados, para garantizar la accesibilidad al predio y evitar el ingreso de aguas lluvias producto de la escorrentía de las vías y espacios aledaños al predio; senderos de conexión entre edificaciones, plazoletas, zonas de acceso principal y espacios de circulación accesibles y seguros para la comunidad educativa.
El diseño incorpora zonas verdes arborizadas, bancas para permanencia y descanso, bordillos, sistemas de drenaje superficial mediante canales en concreto para manejo de aguas lluvias, iluminación exterior y áreas de integración que mejoran las condiciones de movilidad, seguridad y confort dentro de la institución.

LOCALIZACIÓN.

Las obras objeto del presente proceso se ejecutarán en la Sedes Educativas que relaciono a continuación:

	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA	COORDENADAS	
1	SAN JOSE DEL GUAVIARE – CASCO URBANO	EDUCATIVA JUAN MARIA MARCELINO GILIBERT	2° 33'43"N	72° 38'15.65W

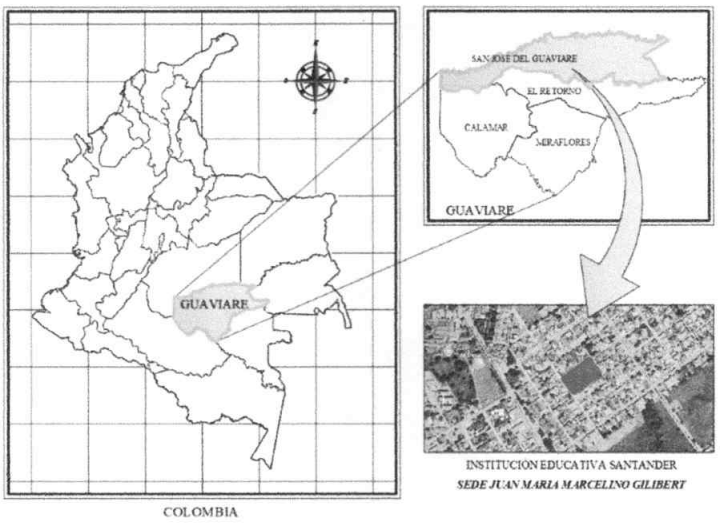


Imagen 13. Localización especifica del proyecto

2 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

- La labor de la Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.

- La Interventoría nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual: diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Guaviare podrá previo acuerdo y oferta presentada por el contratista realizar el pago del contrato así: Un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, y el porcentaje restante mediante, máximo dos actas parciales, según avance de obra superado el valor del anticipo; hasta un 90%, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo de obra. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales.
El pago correspondiente a la última acta de obra, es decir, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos.
Las respectivas ACTAS PARCIALES, deben estar aprobadas por el SUPERVISOR designado por el Despacho del señor Gobernador, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato.

5 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROYECTO: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA JUAN MARIA MARCELINO GILIBERT DE LA I.E. SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE				
NOMBRE PLANOS:	**CONTIENE:**	**CANTIDAD**		
TOPOGRAFICO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CURVAS DE NIVEL	1	DE	5
	PERFIL LONGITUDINAL A-A´	2	DE	5
	PERFIL LONGITUDINAL B-B´	3	DE	5
	PERFIL LONGITUDINAL C-C´	4	DE	5
	PERFIL LONGITUDINAL D-D´	5	DE	5
LOCALIZACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	1	DE	1
ZONIFICACIÓN	PLANTA UBICACIÓN, INFORMACIÓN GEOGRAFICA, CUADRO DE AREAS PREDIO	1	DE	6

	PLANTA UBICACIÓN, EDIFICACIONES Y ESPACIOS EXISTENTES, CUADRO DE AREAS	2	DE	6
	PLANTA UBICACIÓN, EDIFICACIONES Y ESPACIOS A INTERVENIR Y DEMOLER, CUADRO DE AREAS	3	DE	6
	PLANTA ZONIFICACIÓN, CUADRO DE AREAS	4	DE	6
	PLANTA ARQUITECTÓNICA, IMPLANTACIÓN GENERAL	5	DE	6
	PLANTA ARQUITECTÓNICA, PLANTA DE CUBIERTAS	6	DE	6
ARQUITECTONICOS	PLANTA ARQUITECTÓNICA, IMPLANTACIÓN GENERAL	1	DE	21
	PLANTA ARQUITECTÓNICA, PLANTA DE CUBIERTAS	2	DE	21
	PLANTA CERRAMIENTO, IDENTIFICACIÓN POR TRAMOS PUNTOS A-B-C-D	3	DE	21
	CERRAMIENTO FACHADA PRINCIPAL IDENTIFICACIÓN DEL MURO POR TRAMOS (A hasta B), DETALLES MUROS	4	DE	21
	CERRAMIENTO FACHADA PRINCIPAL IDENTIFICACIÓN DEL MURO POR TRAMOS (B hasta C), DETALLES MUROS	5	DE	21
	CERRAMIENTO FACHADA PRINCIPAL IDENTIFICACIÓN DEL MURO POR TRAMOS (C hasta D), DETALLES MUROS	6	DE	21
	CERRAMIENTO FACHADA PRINCIPAL IDENTIFICACIÓN DEL MURO POR TRAMOS (D hasta A), DETALLES MUROS	7	DE	21
	DETALLE CERRAMIENTO PERFILES GENERALES	8	DE	21
	ZONIFICACIÓN GENERAL COCINA COMEDOR	9	DE	21
	DIAGRAMA DE FLUJOS EDIFICIO DE COCINA Y COMEDOR	10	DE	21
	COMEDOR Y COCINA PLANTA GENERAL	11	DE	21
	COMEDOR Y COCINA PLANTA IDENTIFICACIÓN ESTRUCTURA DE CUBIERTA VS, ARQUITECTURA	12	DE	21
	COMEDOR Y COCINA PLANTA DE CUBIERTA	13	DE	21
	COMEDOR Y COCINA PLANTA GUIA DE FACHADAS Y CORTES	14	DE	21
	COMEDOR Y COCINA CORTE A-A y CORTE B-B	15	DE	21
	COMEDOR Y COCINA CORTE C-C y CORTE D-D	16	DE	21
	COMEDOR Y COCINA CORTE E-E y CORTE F-F	17	DE	21
	COMEDOR Y COCINA CORTE G-G	18	DE	21
	COMEDOR Y COCINA FACHADA POSTERIOR 01, FACHADA POSTERIOR 02	19	DE	21
	COMEDOR Y COCINA FACHADA INTERIOR	20	DE	21
	COMEDOR Y COCINA FACHADA FRONTAL 01, FACHADA FRONTAL 02	21	DE	21

ESTRUCTURALES	INFORMACION GENERAL, -NOTAS Y ESPECIFICACIONES, -DETALLES ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, -DETALLES CONSTRUCTIVOS	1	DE	9
	PLANTA DE EJES Y COLUMNAS, -DESPIECE DE COLUMNAS, -DETALLES Y DESPIECE DE PEDESTALES, -DETALLE CONEXIÓN DE PEDESTAL, -DETALLES LOSA DE CONTRAPISO	2	DE	9
	PLANTA DE CIMENTACIÓN ZAPATAS, DETALLE REFUERZO ZAPATAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES	3	DE	9
	PLANTA VIGAS DE CIMENTACIÓN, DESPIECE DE REF. VIGAS DE CIMENTACIÓN	4	DE	9
	PLANTA VIGAS DE AEREAS, DESPIECE DE REF. VIGAS AÉREAS	5	DE	9
	PLANTA VIGAS DE AEREAS, CORTE 2 - 2	6	DE	9
	PLANTA ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA, DETALLES CONSTRUCTIVOS, DETALLE DE CONEXIONES, NOTAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES	7	DE	9
	CORTES ISOMETRICO ESTRUCTURAL 1-1, CORTES ISOMETRICO ESTRUCTURAL 2-2, CORTES ISOMETRICO ESTRUCTURAL 3-3, CORTES ISOMETRICO ESTRUCTURAL 4-4	8	DE	9
	DETALLES CERRAMIENTO EN TUBO, DETALLE DE REFUERZO MURO EN CONCRETO, DETALLE SALIDA DE EMERGENCIA, DETALLES CIMENTACIÓN ZAPATAS	9	DE	9
ELECTRICOS	LOCALIZACIÓN	1	DE	6
	ILUMINACIÓN RESTAURANTE, TOMAS RESTAURANTE	2	DE	6
	UBICACIÓN LUMINARIAS ZONAS COMUNES, ACOMETIDA Y CIRCUITOS ILUMINACIÓN EXTERIOR	3	DE	6
	ALIMETACIÓN LUMINARIAS DESDE CAJAS SUBTERRANEAS CS-274, UBICACIÓN CAJAS SUBTERRANEAS CS - 274	4	DE	6
	ACOMETIDA RESTAURANTE, UBICACIÓN PUESTA A TIERRA, DETALLES PUESTA A TIERRA, DETALLES ZANJAS	5	DE	6
	DIAGRAMA UNIFILAR, CUADRO DE CARGAS	6	DE	6

LISTADO DE PLANOS

PROYECTO: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA JUAN MARIA MARCELINO GILIBERT DE LA I.E. SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

NOMBRE PLANOS:	CONTIENE:	CANTIDAD

HIDROSANITARIOS H-S	PLANTA SANITARIA RESTAURANTE, CONVENCIONES, DETALLES	1	DE	3
	PLANTA HIDRAULICA RESTAURANTE, CONVENCIONES, DETALLES	2	DE	3
	PLANTA BAJANTES A.LL. COCINA Y COMEDOR, CONVENCIONES, DETALLES	3	DE	3

6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	uno (1)	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	N/A	50%	Mínimo DOCE (12) años	Certificaciones de experiencia no menor a CINCO (5) años como director en interventoría
2	uno (1)	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	N.A.	100%	Mínimo SEIS (6) años	Certificaciones de experiencia no menor a DOS (2) años como residente en interventoría
3	uno (1)	**Profesional en seguridad y salud en el trabajo**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O seguridad y salud en el trabajo y/o SEGURIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL	Posgrado en Salud Ocupacional o seguridad industrial o seguridad o salud en el trabajo	50%	Mínimo SEIS (6) años	Certificaciones de experiencia no menor a DOS (2) años como profesional en salud ocupacional en interventoría de obra

5	uno (1)	**Profesional ambiental**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO AMBIENTAL	N.A.	50%	Mínimo DOS (2) años	Certificaciones de experiencia no menor a UN (1) años como profesional ambiental en interventoría de obra

La experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional y la específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás

profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.2. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

- El interventor debe revisar y aprobar la ubicación propuesta por el contratista de obra para los campamentos y áreas de acopio, verificando que no afecten zonas de protección ambiental, redes de servicios públicos existentes ni predios privados sin autorización.
- Debe constatar que los materiales y el sistema constructivo de las obras provisionales cumplan con los estándares mínimos de habitabilidad, estabilidad y resistencia estipulados en los anexos técnicos del pliego.
- Es obligatorio verificar que el cerramiento provisional del proyecto aísle completamente la zona de obra para proteger a los transeúntes
- El interventor debe certificar que las construcciones provisionales cuenten con redes provisionales de agua potable, manejo de aguas residuales y energía

eléctrica legalmente conectadas, garantizando condiciones dignas y de higiene para los trabajadores.

- Controlar que las zonas de acopio temporal de escombros y materiales dentro de las obras provisionales cumplan con los planes de manejo ambiental establecidos.

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

El interventor debe revisar y aprobar el cumplimiento del Decreto 053 de 2012 por medio del cual se adoptan los colores para identificar las sedes educativas del Departamento

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá realizar seguimiento y control a la expedición de Licencia de construcción, plan de manejo ambiental y demás autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato

11 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El Interventor deberá realizar seguimiento y verificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y demás normatividad aplicable al proyecto

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)

3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.

5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental

y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

En constancia se firma en San José del Guaviare, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
Secretario de Educación Departamental

Preparó	Gloria Yeni Morales Cardona	Profesional Universitario G-6